



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000 0503

(10 AGO 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", establece que: "Se faculta al Alcalde municipal para la vigencia fiscal del año 2022, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que mediante Acuerdo Municipal 0012 de 2022, el Concejo Municipal de Ibagué le otorgó una autorización pro-tempore al Alcalde de Ibagué para un cupo de endeudamiento y contratar empréstitos por valor de \$60.000.000.000.

Que, el Ministerio de Hacienda remitió mediante oficios N° 2-2022-030545, 030546, 030547 del 18 de julio de 2022 suscrito por el Doctor Jorge Alberto Calderón Cárdenas Subdirector de Operaciones, los Registros Base Única de Datos Número 611518718, 611518720 y 611518721 de los contratos de empréstito contralados por el municipio de Ibagué y el Banco Agrario de Colombia S.A.

Que, la Contraloría Municipal de Ibagué mediante certificación N°002 de 2022 del 02 de agosto, certifica el registro de los documentos de endeudamiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, en cumplimiento del artículo segundo del Acuerdo municipal 0012 de 2022, el destino de los recursos provenientes de la operación de empréstito se destinara a financiar proyectos allí relacionados.

Que, mediante Decreto N°1000-0337 del 21 de junio se adicionaron recursos provenientes del crédito para los proyectos CONSTRUCCION DEL COSO MUNICIPAL (MEGA CAPA: CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, para el caso de la Secretaría de Gobierno y los proyectos encaminados ejecutar las siguientes obras: INSTALACION Y SUMINISTRO DE LA RED DE GAS PROPANO Y CONEXIONES DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA Y DE VEHICULO DE CARGA PESADA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE



DECRETO No. 1000-0503
(10 AGO 2022)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

| CODIGO PRESUPUESTAL | TIPO | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------------|------|---|----------------|
| 1 | A | Ingresos | 43.958.191.022 |
| 1.2 | A | Recursos de capital | 43.958.191.022 |
| 1.2.07 | C | Recursos de crédito interno | 43.958.191.022 |
| 1.2.07.01 | C | Recursos de contratos de empréstitos internos | 43.958.191.022 |
| 1.2.07.01.001 | C | Banca comercial | 43.958.191.022 |

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

| RUBRO | F.F MUNICIPIO | | DESCRIPCION | DESCRIPCION PROYECTO (AUX) | BPIM | APROPIACION |
|--------------------|---------------|---|-------------------------------------|--|---------------|----------------|
| | # | DESCRIPCION | | | | |
| 2.13 | | | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | 43.958.191.022 |
| 2.13.3 | | | INVERSION | | | 43.958.191.022 |
| 2.13.3.2 | | | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 43.958.191.022 |
| 2.13.3.2.02 | | | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | | | 43.958.191.022 |
| 2.13.3.2.02.02 | | | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | | | 43.958.191.022 |
| 2.13.3.2.02.02.005 | 14 | RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 0012 DE 2021 | SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN | CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ | 2020730010033 | 4 936.739.790 |
| 2.13.3.2.02.02.005 | 14 | RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 0012 DE 2021 | SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN | ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE | 2020730010034 | 12 000 852.202 |
| 2.13.3.2.02.02.005 | 14 | RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 0012 DE 2021 | SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN | CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPERACIÓN CENTENARIO" Y SU INTEGRACIÓN URBANA CON EL CENTRO DE LA CIUDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ | 2021730010029 | 27.020.599.030 |

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000-0503

(10 AGO 2022)

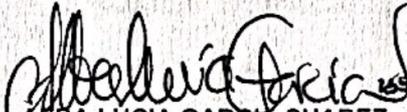
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

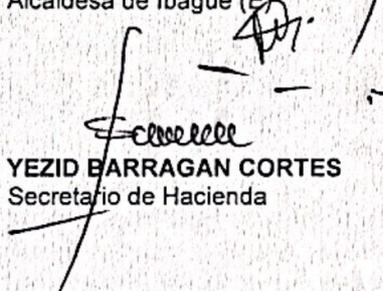
Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría de Infraestructura para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 10 AGO 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GARCIA SUAREZ
Alcaldesa de Ibagué (E)


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcriptor: Javier Cardona 
Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.
Revisado por: Yenny Milena González Cruz – Directora de Presupuesto (E) 